



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-105-ESPE-a-1

TCRN. GSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2020-039-ESPE-a-1 de fecha 17 de febrero de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, ha resuelto: "(...) Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para el período 2020-2022, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación: (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2020-0939-M de fecha 29 de abril de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Docencia, se gestione ante

el Rectorado, la principalización de la Dra. Débora Simón Baile, como miembro del Consejo del citado Departamento y, que el Máster Rodolfo Salazar, pase como miembro suplente:

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-1416-M de fecha 06 de mayo de 2020, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-DCTC-2020-0939-M, en virtud del cual la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, solicita la principalización de la Dra. Débora Simón Baile, como miembro del Consejo del citado Departamento y, que el Máster Rodolfo Salazar, pase como miembro suplente;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0728-M de fecha 11 de mayo de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-1416-M, que guarda relación con la principalización de la Dra. Débora Simón Baile, como miembro del Consejo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Infrascrito, la documentación de respaldo para que de conformidad con en el Art. 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de considerarlo pertinente, se considere lo solicitado por la Directora del referido Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0742-M de fecha 13 de mayo de 2020, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando No. ESPE-VAG-2020-0728-M, informa al Infrascrito, que la principalización de la Dra. Débora Simón en el Consejo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, es como "Tercer vocal principal"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2020-039-ESPE-a-1 de fecha 17 de febrero de 2020, en el sentido de designar a partir de la presente fecha, a los docentes que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Consejo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción:

Dra. Débora Simón Baile	Tercer Miembro Principal
Ing. Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez, MSc	Tercer Miembro Suplente

Dichos profesionales se mantendrán en funciones hasta la finalización del periodo para el que fue designado el mencionado Órgano Colegiado.

En lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 2.- La Directora de Departamento será responsable de notificar con la presente resolución, a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 13 de mayo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.

HAPC/OBC/JCOC



